



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PRACTICANTES - LIMA CONCURSO PÚBLICO DE PRÁCTICAS N° 003-2019-OSCE

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE

II. OBJETO DE LA PRESENTE

Contratar, bajo el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, de acuerdo a la relación señalada en el **Anexo 1** de las presentes Bases.

III. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1401

IV. REQUISITOS PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EL OSCE

- Ser estudiante o egresado de una universidad, instituto de Educación Superior, escuela de Educación Superior o Centro de Educación Técnica Productiva, según la modalidad.
- Cumplir con los requisitos exigidos para el puesto.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico para los servidores públicos.
- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con el OSCE.
- Para las prácticas preprofesionales se admitirán únicamente estudiantes a partir del último o de los dos últimos años de estudios. El convenio y las prácticas preprofesionales no podrán extenderse más allá de un periodo de dos (2) años aun en el caso que dichas prácticas se desarrollen en más de una entidad.
- Para las prácticas profesionales se admitirán únicamente egresados. Estas prácticas solo pueden desarrollarse dentro de los doce (12) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la universidad, del instituto o escuela de educación superior o del Centro de Educación Técnico Productiva. Vencido dicho plazo, el convenio y las prácticas profesionales caducan automáticamente.
- Tener disponibilidad para realizar prácticas preprofesionales dentro de los siguientes horarios:
 - De 08:30 a 15:30 horas
 - De 09:30 a 16:30 horas
 - De 10:30 a 17:30 horas
- Tener disponibilidad para realizar prácticas profesionales dentro del siguiente horario:
 - De 08:30 a 17:30 horas
- La jornada formativa (práctica preprofesional y práctica profesional) incluye dentro de los horarios citados una hora de refrigerio.

V. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

V.1. Consideraciones Generales

El proceso de selección se encuentra a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con el Titular del órgano o unidad orgánica usuaria o a quien este designe.

Los postulantes tendrán la opción de postular a una (01) sola Convocatoria. Además no podrán presentarse a más de una convocatoria simultáneamente (dentro del grupo de convocatorias que se publiquen con un mismo cronograma, en nuestro portal institucional). De detectarse omisión a esta disposición dará lugar a la DESCALIFICACIÓN automática.

Las Etapas de Evaluación del proceso de selección son las siguientes:



ETAPAS DE EVALUACIÓN		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
1	Evaluación de Ficha de Postulación Virtual	Sin puntaje Cumplimiento de requisitos	-	-
2	Evaluación de competencias específicas	50%	14	20
3	Entrevista Personal	50%	14	20
PUNTAJE TOTAL		100%		

V.2. Cronograma del Proceso

El presente proceso de selección se regirá por un Cronograma. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso de selección en el portal Institucional del OSCE www.osce.gob.pe, sección Oportunidad Laboral.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
CONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en Bolsa de Trabajo Institucional: www.osce.gob.pe , Sección de Oportunidades Laborales, en la Autoridad Nacional del Servicio Civil y en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	19 de julio al 06 de agosto
2	Inscripción del postulante a través de la Ficha de Postulación Virtual	02 al 05 de agosto
SELECCIÓN		
3	Evaluación de Ficha de Postulación Virtual	06 de agosto
4	Publicación de resultados de la Evaluación de Ficha de Postulación Virtual. Relación de postulantes aptos para Evaluación de competencias específicas Publicación de resultados: vía web, www.osce.gob.pe , en sección de Oportunidades Laborales.	07 de agosto
5	Evaluación de competencias específicas (de acuerdo a relación publicada en página web)	08 y 09 de agosto
6	Publicación de resultados de la Evaluación de Competencias específicas. Relación de postulantes aptos para Entrevista Personal. Publicación de resultados: vía web, www.osce.gob.pe , en sección de Oportunidades Laborales.	13 de agosto
7	Entrevista Personal (de acuerdo a relación publicada en página web)	14 y 15 de agosto
6	Publicación de Resultado final en Bolsa de Trabajo del OSCE: www.osce.gob.pe , Sección de Oportunidades Laborales	16 de agosto
SUSCRIPCIÓN		
7	Suscripción de Convenios de Prácticas (Presentación de documentos)	19 de agosto

El cronograma podrá estar sujeto a variaciones por causas objetivas y justificadas. Además, En la publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente etapa.



V.1.1. Primera Etapa: Evaluación de Ficha de Postulación Virtual

La vía para postular en el proceso de selección, se realiza con la inscripción del postulante a través de la Ficha de Postulación Virtual (**Anexo 4**), debiendo adjuntar además en formato PDF lo siguiente:

- Copia de la constancia de Tercio Superior o constancia de Quinto superior o record de Notas donde precise promedio ponderado igual o mayor a 14.
- Copia de certificado de estudios y/o última boleta de notas y/o Ficha de matrícula con el respectivo logo institucional para prácticas preprofesionales.
- Copia de constancia de egresado y/o documento similar donde indique la fecha exacta de egreso (mes, día, año) con el respectivo logo institucional para prácticas profesionales.
- Copia de documento que acredite la condición de discapacitado de ser el caso.
- Copia de documento que acredite la condición de personal licenciado de las fuerzas armadas de ser el caso.

La documentación indicada anteriormente debe ser presentada obligatoriamente en la fecha establecida en el cronograma para la inscripción de postulantes al proceso de selección.

En esta etapa se evaluará la información consignada en la Ficha de Postulación Virtual la cual tiene carácter de declaración jurada, así como los documentos solicitados para la inscripción del postulante al proceso de selección, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el perfil de plazas vacantes (**Anexo 1**). De cumplir el postulante con ambos supuestos será considerado como APTO. La presente etapa no tiene puntaje y es de carácter eliminatorio.

El postulante que no presente las Declaraciones Juradas debidamente llenadas y firmadas, omita presentar alguno de los documentos requeridos para su inscripción en el proceso de selección o de consignar información ambigua, se considerará como requisito incumplido y tendrá la condición de NO APTO en la evaluación de Ficha de Postulación Virtual, siendo el postulante el único responsable de la información consignada y se someterá al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo el OSCE.

Es importante precisar que es de absoluta responsabilidad del postulante consignar en su Ficha de Postulación Virtual su dirección de correo electrónico vigente de **GMAIL**, el cual será considerado como el único medio a través del cual la Unidad de Recursos Humanos se comunicará con el referido postulante, de ser el caso.

La relación de postulantes que tengan la condición de APTOS y que pasen a la siguiente etapa será publicada a través del portal institucional del OSCE: www.osce.gob.pe, sección Oportunidad Laboral, en la fecha establecida en el Cronograma.

V.1.2. Segunda Etapa: Evaluación de Competencias Específicas

Tiene puntaje y es eliminatoria

El desarrollo de la etapa de Evaluación de Competencias Específicas dará lugar a la asignación de un puntaje máximo de veinte (20) puntos, siendo catorce (14) puntos el mínimo requerido para aprobar.

Aquellos postulantes que obtengan las tres (3) mejores calificaciones, pasarán a la etapa de Entrevista Personal. En caso de empate pasarán todos aquellos que hayan obtenido el mismo puntaje aprobatorio.

La evaluación estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos. La inasistencia o impuntualidad en la etapa de evaluación de competencias específicas será causal de descalificación del/de la postulante.

V. 1.3 Tercera Etapa Entrevista Personal

Tiene puntaje y es eliminatoria

La entrevista personal, estará a cargo del Titular del órgano o unidad orgánica usuaria o a quien este



designe, quien tiene la función de evaluar conocimientos, habilidades, competencias, ética y demás criterios que consideren relevantes en relación al perfil solicitado (**Anexo 1**).

La inasistencia o impuntualidad en la etapa de entrevista personal será causal de descalificación del/de la postulante.

Esta etapa es de carácter eliminatorio y tendrá un puntaje máximo aprobatorio de **20 puntos**, de acuerdo a los siguientes criterios de calificación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	Puntaje Máximo
Dominio Temático – Conocimiento acorde al código del servicio	05
Capacidad Analítica	05
Actitud personal	05
Comunicación Asertiva	03
Habilidad para Trabajar en Equipo	02
PUNTAJE TOTAL	20 puntos

El Puntaje Final (PF) mínimo aprobatorio para esta etapa es de 14 puntos.

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presentes Bases y el postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto, será seleccionado como ganador del proceso de selección.

Los resultados de la Entrevista personal se publican a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

La Unidad usuaria, una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la Unidad de Recursos Humanos con el fin que se proceda con la publicación del resultado final del concurso y a la suscripción del convenio, dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados del concurso público.

VI. BONIFICACIONES ESPECIALES

De conformidad con lo establecido por la legislación nacional, el OSCE otorgará bonificaciones sobre el Puntaje Final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el proceso de selección según sea el caso, a los postulantes que hayan superado todas las etapas anteriores del presente proceso de selección.

Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Para el caso de la Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas, se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el Puntaje Final obtenido luego de las evaluaciones y entrevista realizada en el proceso de selección según sea el caso, de conformidad con lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE.

Dicha bonificación se otorgará al postulante que lo haya indicado en su Ficha de datos y haya adjuntado al momento de su inscripción al proceso de selección copia del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

Bonificación por Discapacidad

Para el caso de la Bonificación por Discapacidad, se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el Puntaje Final al postulante que lo haya indicado en su Ficha de datos y haya adjuntado al momento de su inscripción al proceso de selección copia de la Resolución del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

VII. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRACTICAS



El postulante declarado ganador del concurso público suscribirá de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma el convenio de prácticas debiendo presentar para dicho fin los siguientes documentos:

- Copia fedateada y/o legalizada de los documentos que acrediten el cumplimiento de lo declarado por el postulante en su Ficha de Postulación Virtual respecto de su formación académica, capacitación y experiencia.
- Ficha de Postulación Virtual, proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos.
- Copia de la constancia de Tercio Superior o constancia de Quinto superior o record de Notas donde precise promedio ponderado igual o mayor a 14.
- Carta emitida por el Centro de Estudios con el respectivo logo institucional que consigne los datos (Apellidos, Nombres y DNI) del representante autorizado a suscribir el convenio de práctica preprofesional.
- Carta de Presentación del Centro de Estudios con el respectivo logo institucional, en el caso de prácticas preprofesionales.
- Constancia de Egresado del Centro de Estudios con el respectivo logo institucional, en el caso de prácticas profesionales.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Foto Actualizada. (Tamaño pasaporte en fondo blanco).
- Modelo referencial de Carta de Presentación emitida por el Centro de Estudios, según la modalidad formativa elegida considerando los formatos adjuntos. **(Anexo 2 y 3).**